

## **INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA EMITIR CARTAS FIANZA y PÓLIZAS DE CAUCIÓN**

**EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)**, recuerda a las Entidades, proveedores y, en general, a los usuarios del sistema de contratación pública que, de acuerdo con el artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01.01.09 en el Diario Oficial "El Peruano", que las garantías que acepten las Entidades sólo podrán ser efectuadas por empresas bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, dichas garantías deben cumplir con las características señaladas en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017.

En ese sentido, mediante los oficios múltiples N° 19151-2009-SBS, N° 23926-2009-SBS Y Oficio N° 36258-2009-SBS, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones detalla la relación de instituciones del Sistema Financiero y de Seguros, bajo su supervisión, que se encuentran autorizadas a emitir CARTAS FIANZA Y PÓLIZAS DE CAUCIÓN, de acuerdo a lo señalado por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702:

### **INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA EMITIR CARTAS FIANZA**

#### **EMPRESAS BANCARIAS**

1. BBVA BANCO CONTINENTAL
2. BANCO DE COMERCIO
3. BANCO DE CREDITO
4. BANCO DEL TRABAJO
5. BANCO FINANCIERO
6. BANCO INTERAMERICANO
7. SCOTIABANK PERÚ
8. CITIBANK PERÚ
9. INTERBANK
10. MIBANCO
11. HSBC BANK PERÚ
12. BANCO FALABELLA PERÚ
13. BANCO SANTANDER PERÚ
14. BANCO RIPLEY S.A.
15. BANCO AZTECA DEL PERÚ
16. DEUTSCHE BANK PERÚ
17. BANCO DE LA NACIÓN

#### **EMPRESAS FINANCIERAS**

17. FINANCIERA DE CRÉDITO
18. FINANCIERA TFC
19. FINANCIERA EDYFICAR

#### **CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO (CMACs)**

20. CMAC AREQUIPA
21. CMAC CUSCO
22. CMAC DEL SANTA
23. CMAC HUANCAYO
24. CMAC ICA
25. CMAC MAYNAS
26. CMAC PAITA
27. CMAC PISCO
28. CMAC PIURA
29. CMAC SULLANA
30. CMAC TACNA
31. CMAC TRUJILLO

**CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR (CMCPs)**

32. CMCP LIMA

**CAJAS RURALES DE AHORRO Y CRÉDITO (CRACs)**

33. CRAC CAJAMARCA

34. CRAC CHAVÍN

35. CRAC SIPÁN

36. CRAC LIBERTADORES DE AYACUCHO

37. CRAC LOS ANDES

38. CRAC NUESTRA GENTE

39. CRAC PROFINANZAS

40. CRAC PRYMERA

41. CRAC CREDINKA

42. CRAC SEÑOR DE LUREN

**ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA (EDPYMEs)**

43. EDPYME ALTERNATIVA

44. EDPYME EFECTIVA

45. EDPYME CONFIANZA

46. EDPYME CRÉDITOS AREQUIPA

47. EDPYME ACCESO CREDITICIO

48. EDPYME CREDIVISIÓN

49. EDPYME NUEVA VISIÓN

50. EDPYME PROEMPRESA

51. EDPYME PRO NEGOCIOS

52. EDPYME RAÍZ

53. EDPYME SOLIDARIDAD

54. EDPYME MICASITA

55. EDPYME CREDIJET

**AFIANZADORA**

56. FOGAPI

**COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

57. LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

58. SECRES CÍA. DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS

59. MAPFRE PERÚ CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

60. LUZ Y FUERZA-CREDICOOP.

**INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGUROS AUTORIZADAS A EMITIR PÓLIZAS DE CAUCIÓN**

**COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

1. EL PACÍFICO PERUANO SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

2. MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3. LA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

4. RÍMAC INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

5. SECRES COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS.

Jesús María, de setiembre de 2009

PRESIDENCIA EJECUTIVA

*Por disposición del Cuarto Juzgado Civil de Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa, a cargo de la Dra. Liliana Otero Salinas, en la Acción de Amparo interpuesta por Rafael Gerardo Villarreal Contreras contra el OSCE, mediante Resolución N° 2 de fecha 16.06.2010, se resuelve conceder la medida cautelar genérica planteada y ordenar al OSCE incluir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito para los Exportadores – COOPEX como institución autorizada a emitir cartas fianza, hasta que concluya el citado proceso constitucional.*